NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Las principales actividades de esta entidad son: gestionar y obtener recursos económicos, realizar los pagos correspondientes a proveedores y acreedores, tener un buen manejo del sistema de contabilidad e informática, pagar y cobrar puntualmente, llevar al corriente el padrón fiscal, informar del estado que guarde el presupuesto municipal, supervisar adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones; generar el pago de sueldos y salarios, mediante la elaboración de nómina, vacaciones y aguinaldo, en conjunto con Catastro y Predial controlar acciones en materia de impuestos, derechos y aprovechamientos por ultimo controlar el patrimonio por medio de inventario además del aspecto financiero de los programas de los distintos ramos.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales ha estado operando este ente son: la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, ley de coordinación fiscal y la ley de contabilidad gubernamental.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Fue creado en 1882 con el primer presidente del Municipio el C. Vicente Cabrera. El 01 de Enero de 1992 se dio de alta ante la S.H.C.P.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

En la sesión ordinaria número 43 del día 07 de septiembre del 2009 se aprobaron ciertos cambios a la estructura organizacional del ente y se designaron coordinaciones. Fue de esa manera que surge la Coordinación General de Administración financiera, así mismo, se hizo una nueva integración obteniendo nuevos departamentos y quedando su estructura de la siguiente manera:

- A. Subtesorería, que a su vez se integra por:
- 1. Jefatura de Catastro y Predial.
- 2. Encargado de Adquisiciones.
- 3. Jefatura Administrativa.
- 4. Jefatura de Contabilidad y Glosa.
- 5. Jefatura de Control Patrimonial, integrada por:
- 5.1. Encargado de Parque Vehicular y Combustibles.
- 5.2. Encargado de Bienes Muebles e Inmuebles.
- 4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto social que perseguimos es: ser una institución reconocida en todo el estado por una excelente administración de la cuenta pública, limpia; lograremos credibilidad elevada y confianza en la población por un buen manejo de los recursos públicos, además por nuestro buen trato a los usuarios y calidad humana.

b) Principal actividad.

La principal actividad que se tiene es la función pública, involucrando así, el manejo con responsabilidad, honestidad y transparencia las finanzas públicas, comprometidos con la población para contribuir al desarrollo de Jerécuaro, además brindar un excelente servicio al contribuyente.

c) Ejercicio fiscal: Enero a Diciembre del 2022.

d) Régimen jurídico: Persona Moral con fines no lucrativos.
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o
retener.
Las contribuciones que se retienen son de ISR; sobre salarios, prestación de servicios
profesionales, arrendamientos, impuestos sobre nómina e impuesto cedular. Las anteriores
retenciones son pagadas a la S.H.C.P.
f) Estructura organizacional básica.
*Anexar organigrama de la entidad.
g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. Ninguno.
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: Se informará sobre:
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
Si se han observado y están
implementadas
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes
rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los
mismos. Si se
Si se aplica.
c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
*Plan de implementación:
*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
6. Políticas de Contabilidad Significativas:
Se informará sobre:
a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria: En base a INPC Índice Nacional de Precios al consumidor y a la primera actividad; el último mes de la 1ra. Mitad del ejercicio vigente entre el mes en que se adquirió el bien. En la segunda actividad; el último mes de la 2da. Mitad del ejercicio actual entre el mes en que se adquirió el
bien.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

j) Depuración y cancelación de saldos:
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:
Se informará sobre:
a) Activos en moneda extranjera:
b) Pasivos en moneda extranjera:
c) Posición en moneda extranjera:
d) Tipo de cambio:
e) Equivalente en moneda nacional:
Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo
8. Reporte Analítico del Activo: Debe mostrar la siguiente información:

tipos de activos: Se maneja de acu	erdo a los porcer	ntajes estable	cidos en e	l código fiscal de	la federación	
b) Cambios en el No	porcentaje de dep		alor residu	ual de los activos:		aplica
c) Importe de los desarrollo: No	gastos capitaliza	dos en el eje	rcicio, tan	to financieros con	no de investi	gación y aplica
d) Riegos por tipo	de cambio o tipo	o de interés d	e las inver	siones financieras	:	aplica
e) Valor activado Se aplica	en el ejercicio de			•	a	cabo
garantía, señalado significativa del v	os en embargos,	litigios, títul es financieras	los de inv s, etc.:	ecten el activo, tresiones entregad	los en garant	
		iento de acu	erdo a la	ciones, efectos co comisión corresp efecto contable	ondiente med	
h) Administración efectiva: No	n de activos; plan	eación con el	objetivo	de que el ente los		nera más nentado
efectiva: No	se deben incluir l	esta as explicacio		de que el ente los principales variac	impler	<u>nentado</u>

Inversiones en valores:	_
Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:	_
Inversiones en empresas de participación mayoritaria:	_
Inversiones en empresas de participación minoritaria:	_
Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, seg rresponda:	— ún
Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	_
deberá informar: Por ramo administrativo que los reporta: mo administrativo 28 y 3	<u>33.</u>
Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80 las disponibilidades: mo 28 y 3	
. Reporte de la Recaudación:	_

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se			lleva		a			cabo.
b) Proye	ección de un	la recaudació pronóstico	_	os en el media ingresos	no plazo: por	cada	ejercicio	fiscal.
11. Info	rmación	sobre la Deu	ıda y el Re	porte Analíti	co de la D	euda:		
Se infor	mará lo si	guiente:						
				cadores: deud período igual o			y deuda resp	ecto a la
la que se	e consider	_	omisiones,	tasa, perfil de			strumento fina os gastos de la	
12. Cali	ificacione	s otorgadas:						
calificad	r, tanto de ción credi	•	o como cu	alquier transac	cción real	izada, que	e haya sido suj	
No								aplica.
13. Pro	ceso de N	lejora:						
Se infor	mará de:							
		íticas de con amientos ge			l, austeri	dad y d	lisciplina pres	supuestal.
	uta adem	ás de un pro	esupuesto			esto prog ojetivos	ramático; en	donde se

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Se	lleva	a	cabo	en	la	jefatura	de	Contabilidad	У
Glosa.									

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Recomendaciones

ota 1: Las notas de Gestión Administrativa solo se presentarán en medio magnético, las masses que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

PRESIDENTS A BERTO MONDRAGON VEGA
MUNICIPAESIDENTE MUNICIPAL

JERÉCUARO, GTO

CR KIMBERLY CARRASCO PANTOJA TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL